

LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (SGAE)

La SGAE es una entidad de gestión de derechos de autor, regulada por las disposiciones del Título IV del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como por sus Estatutos, autorizada por Orden del Ministerio de Cultura de 1 de Junio de 1988, a la que corresponde, entre otros, el ejercicio del derecho de comunicación pública y el de remuneración del artículo 90.4 de ese texto refundido, de los autores y sus derechohabientes

¿Por que necesito una licencia para usar música como ambientación en mi negocio?

Todas las obras tienen un autor y/o compositor, que debe recibir una remuneración justa cuando alguien usa sus creaciones. Esta remuneración viene a ser su sueldo, y es a SGAE a quien encargan la gestión de sus derechos en todos los medios.

¿Que puede hacer la SGAE cuando un usuario no pide autorización para el uso de su repertorio y lo utiliza sin pagar los derechos de autor?

La SGAE puede y debe reclamar las infracciones de esos derechos, mediante sus mecanismos de vigilancia, visitas, comprobaciones y de control del mercado y la presentación, según sea el caso, de las correspondientes demandas judiciales o solicitudes de actos de conciliación.

¿Cuándo me va a costar la licencia?

La licencia en si no tiene ningún coste, sino los usos dados. Las tarifas generales de SGAE para el uso de su repertorio las puede encontrar en el apartado de "tarifas" "disposiciones generales" de la pagina <http://www.tarifas-generales-sgae.es/es/indice-general>

Ejemplo:

Tarifa para la utilización de las obras musicales y audiovisuales del repertorio SGAE como amenización de carácter secundario en Bares, Cafeterías, Tabernas, Restaurantes y similares.

Superficie del establecimiento	Tarifa mensual
Hasta 50 m2	15,21 €
De 51 a 100 m2	17,76 €
Más de 100 m2	25,36 €

¿Cómo concede SGAE las autorizaciones para el uso del repertorio que administra?

Mediante contrato formalizado por escrito, en el que constan todas las condiciones de la autorización. Puede encontrar más información referente a este punto en el siguiente enlace:

http://www.sgae.es/tipology/juri/list/es/1042_52.html

Para más información:

Sede territorial de SGAE en Asturias/Cantabria (Zona Noroeste)
La Luna, 15 - 1º - 33001 Oviedo
Tel.: 98 522 41 68 - Fax: 98 522 33 97
E-mail: jvidal@sgae.es
www.sgae.es